

REGISTRO CIVIL DE CÓRDOBA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN/A MENOR DE EDAD

1.-**Certificado de empadronamiento** familiar actualizado de Córdoba Capital y no provincia. (Que no tenga más de tres meses desde su expedición).**NO SE ADMITIRAN SOLICITUDES DE EMPADRONAMIENTO NO TRAMITADAS.**

2.- **Certificado literal de nacimiento del/de la menor** que se quiere reconocer actualizada (Que no tenga más de seis meses desde su expedición).

3.- **Fotocopia del DNI EN VIGOR** de los padres (hay que traer el DNI original y en vigor el día que se realice la comparecencia)

4.- **Certificado de nacimiento del padre** (Que no tenga más de seis meses desde su expedición). En el caso que sea extranjero, DEBERÁ ESTAR TRADUCIDO POR INTÉRPRETE JURADO apostillada o legalizada. (Que no tenga más de seis meses)

5.- Libro de familia.

Deberán comparecer ambos padres en el caso de que el/la hijo/a sea menor de edad. En el caso de que el reconocimiento sea para un mayor de edad sólo debe comparecer el/la interesado/a y la persona que va a realizar el reconocimiento.

CITA PREVIA